

CIRCULAR No. 2934

EXP. 11339/09

RR

Montevideo, 23 de setiembre de 2009.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 59 de fecha 17 de setiembre de 2009, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

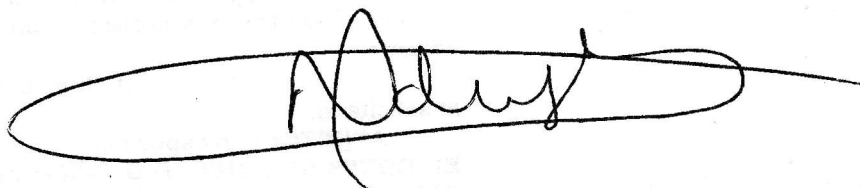
"VISTO: la Resolución Nº15, Acta Nº57 de fecha 9 de setiembre de 2009 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: que por el citado Acto Administrativo, el Órgano Rector resuelve declarar de interés el Manual de Procedimiento, elaborado por la Dirección de Programas de Salud y Asistencia, con el aporte del Departamento de Medicina Preventiva y el Programa de Educación para la Salud, en coordinación con la Comisión de Campamentos Educativos del Consejo Directivo Central, a fin de optimizar, asegurar y garantizar desde el punto de vista sanitario y educativo, la planificación, ejecución y desarrollo de campamentos y/o actividades fuera del centro docente;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Resolución del Órgano Rector."



Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL

➔



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 AGO. 2009

ACTA No. 57
RESOL. 15
Exp. N° 1-2127/09
im

VISTO: Estas actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa;

RESULTANDO: I) Que la misma comunica que la Dirección de Programas de Salud y Asistencia, con el aporte del Departamento de Medicina Preventiva y el Programa de Educación para la Salud, en coordinación con la Comisión de Campamentos Educativos del Consejo Directivo Central, elaboró un Manual de Procedimiento, a fin de optimizar, asegurar y garantizar desde el punto de vista sanitario y educativo, la planificación, ejecución y desarrollo de campamentos y/o actividades fuera del centro docente;

II) Que con el mencionado material se trata de orientar a los responsables de las citadas actividades, entre otros temas, en:

- o Primeros Auxilios
- o Traumatismos
- o Picaduras y Mordeduras
- o Enfermedades
- o Agua potable
- o Maltrato infantil

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, en virtud del interés que reviste el material de consulta presentado y elaborado en base a un relevamiento de información proveniente de diversos actores y que contribuirá a respaldar acciones educativas, estimulando la convivencia armónica, la cooperación, diversión y recreación, sugiere, salvo opinión en contrario, autorizar la difusión y utilización del material adjunto;

II) Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;


Resuelve:

1) Declarar de interés el Manual de Procedimiento, elaborado por la Dirección de Programas de Salud y Asistencia, con el aporte del Departamento de Medicina Preventiva y el Programa de Educación para la Salud, en coordinación con la Comisión de Campamentos Educativos del Consejo Directivo Central, a fin de optimizar, asegurar y garantizar desde el punto de vista sanitario y educativo, la planificación, ejecución y desarrollo de campamentos y/o actividades fuera del centro docente.

2) Autorizar la utilización del mencionado material en los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional.

3) Dar difusión al Manual de Procedimiento presentado, a través de los Consejos de Educación.

Comuníquese a la los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. Cumplido, pase a la Dirección de Programas de Salud y Asistencia a sus efectos.


Dr. Luis Yarzabal
Presidente
CODICEN